

LA MONTAÑA

PERIODICO POLITICO INDEPENDIENTE

Se publica los martes, jueves y sábados

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital, UNA PESETA al mes.
Fuera de la capital TRES PESETAS trimestre.
El pago adelantado.

Anuncios, comunicados y reclamos á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

Se suscribe en la Administracion del periódico calle de la Rua número 17, principal y en las capitales de partido y pueblos importantes de la provincia, en casa de los corresponsales.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Director ó Administrador.

Director propietario: D. J. Francisco Perez de Balbuena

Al País

á las Cámaras de Comercio, Industria y Navegacion de España

Ante la funesta cuanto inconcebible catástrofe acaecida en las inmediaciones de Burgos la noche del 23 de Setiembre último, la Sociedad española de Comisionistas y Viajantes de Comercio no puede ni debe en forma alguna permanecer indiferente y silenciosa, los intereses y la vida de nuestros asociados exigen de nosotros que, tomando parte activa en la indignacion general, alcemos con la precisa energía nuestra voz para protestar del descuido y el abandono de las empresas ferroviarias de España, así como del de aquellos que, obligados á defender los intereses del país, no han sabido hacer cumplir á estas poderosas Compañías lo que sus leyes y reglamentos mandan y disponen.

Hubiéramos protestado de hechos tales á raíz de la catástrofe sin guardar silencio durante tanto tiempo; pero si así no lo hicimos, fué porque á ello nos obligaba una consideracion respetable; juzgábamos que otras entidades, altas é importantes representaciones mercantiles, se habian de apresurar á hacerlo, y entonces nosotros hubiéramos secundado su iniciativa dentro de nuestro círculo de accion; pero ante el silencio y la reserva guardada hasta aquí por las Cámaras de Comercio y los Círculos Mercantiles, hemos creído que, cumpliendo con el deber que nos impone la representacion con que nos honramos, no podemos guardar por mas tiempo este silencio, y nos proponemos, por consiguiente, hacer públicas por medio de este documento nuestras quejas y nuestras aspiraciones, á fin de ver si podemos lograr cesen de una vez ciertas injustificadas complacencias, y que no exista razon ni motivo para exclamar, cual en cierta ocasion lo hizo un Ministro: «Que las Compañías de ferrocarriles eran en España un Estado dentro de otro Estado.»

Recientes y dolorosas desgracias han puesto de manifiesto el estado de abandono en que se encuentran nuestras vías férreas, construidas á costa de tantos y tan grandes sacrificios de la nacion española; necesario ha sido que nuevas víctimas vinieran á producirse para que el grito de indignacion pueda llegar á ciertas y determinadas esferas, y es casi seguro que esta vez, cual en otras ocasiones, el tiempo y el olvido hubiera borrado todo recuerdo del siniestro que nos ocupa y que el accidente de Quintanilleja hubiéramos podido agregarle á los del Barranco de San Jorge, Puente de Viana, Tárrega, Cerro Negro, Chillón, Medina del Campo y tantos otros; pero en los actuales momentos el choque de Burgos reviste caracteres extraordinarios, que aparte de otros, le dan especial importancia, pues raro es el día en que no es forzoso lamentar algun siniestro, ya un choque hijo de la inexperiencia ó torpeza de un telegra-

fista, ya producido por el descuido de un guarda-agujas; un día un descarrilamiento ocasionado por el mal estado de la vía ó por inutilizarse una antiquísima y descuidada locomotora; la falta de cerramiento en la vía hace que una res penetre en el camino y detenga al ser arrastrada la marcha de un tren, ó bien éste arrolla el carrromato ó la recua de un infeliz trajinero, merced al olvido de un guarda-barrera que dejó de cejar á su tiempo la cadena; los incendios de trenes en marcha producidos por el abandono ó descuido, se repiten frecuentemente; hasta las viejas estaciones, construidas de madera, arden por existir en ellas chimeneas que no debiera haber ó por encontrarse confundidas ó próximas á otras mercancías materias inflamables; y por último, hasta los temporales se encargan muchas veces de demostrarnos la solidez de ciertas construcciones, arrastrándolas entre sus aguas é interrumpiendo las comunicaciones.

Estos son los hechos que nadie podrá negar, y necesario seria conocer á ciencia cierta quiénes pueden ser los verdaderos culpables de ellos, á fin de evitar se repitan uno y otro día cual ahora sucede; pero no hemos de buscarlos donde no se encuentran, sino donde verdaderamente ellos están. No es ni puede ser culpable de estos siniestros el infeliz empleado de escaso sueldo, mermado además por la crecida contribucion que le impone el fisco y por las multas y descuentos á que le sujetan las Compañías; no lo es tampoco el vigilante y el mozo, que despues de muchas horas de trabajo, rendidos y fatigados, cumplimentan automáticamente una maniobra ó equivocan una orden, y no puede serlo el adolescente á quien sin sueldo alguno se le encomienda cual un juguete una factoría ó un aparato telegráfico; el culpable de estos acontecimientos lo es forzosamente el que, no considerando al empleado, le hace que viva con un sueldo ó haber mezquino é impropio de su importancia y sin esperanza alguna de ascender ó aspirar á más altos puestos ó categorías; el que por economía de personal convierte al hombre en máquina y le obliga á un trabajo mayor del que puede resistir una buena constitucion sin riesgo de la salud; el que procurando sacar á la explotacion el mayor partido posible, procura economizar los gastos del material y ejecuta los servicios fuera de las condiciones que la ciencia y la prudencia aconsejan; pero á pesar de todo, resulta, y es quizás más culpable, aquel otro que, llevado por un interés mezquino, ejerce de hombre bueno, siendo el amparador é intercesor de las empresas, y esclavo de ellas, permanece sumiso y obediente á disposicion de sus legítimos señores, los reyes de la banca y el dinero; el que procura que las leyes y los compromisos sean letra muerta, logrando así que los amos y dueños puedan alcanzar mayores beneficios; no están exentos de culpa y pueden considerarse responsables en sumo grado los que desde las esferas oficiales no han obligado uno y otro día á esas Compañías

á cumplimentar los compromisos que firmaron en sus pliegos de condiciones para la concesion, haciéndolas comprender que si bien es justo que el que invierte su capital saque á éste la renta proporcionada, tambien es necesario que esto se haga dentro de las bases estipuladas y respetando los intereses generales del país, pues si España, á costa de grandes sacrificios, ha realizado la construccion de sus ferrocarriles, lo ha hecho para el desarrollo de la riqueza nacional y no para mayor gloria y beneficio de ciertas empresas, pues es necesario que éstas reconozcan que las vías férreas las explotan en usufructo, y que en plazo fijo deberán entregarlas á la nacion en perfecto estado y en condiciones de explotacion.

Estos son, á nuestro entender, los males que aquejan á nuestras organizaciones en los trasportes férreos, males que urge se remedien, y que si en algun caso es necesario castigar una falta, ésta se castigue sin complacencias ni miramientos; pues si bien en la ocasion presente confiamos en que los tribunales, inflexibles en el cumplimiento de sus deberes, sabrán depurar los hechos, y que con arreglo á la ley impondrán las penas y exigirán las responsabilidades á que cada uno se hubiese en su esfera hecho acreedor, esto no basta para el porvenir, y se hace preciso llevar la tranquilidad á los ánimos, hoy alarmados, y dar serias y formales garantías de que nuestros ferrocarriles han de responder sin riesgo para nada ni para nadie á los fines de su construccion.

Dejando á un lado otras consideraciones que pudieran llevarnos más allá del propósito que nos hemos formado, nos precisa presentar soluciones claras y concretas, y al efecto hemos de hacerlo de algunas que, á nuestro entender, han de ser de aquellas que pudieran dar á nuestros caminos de hierro garantías de seguridad, siendo al propio tiempo beneficiosas para los intereses generales del país y de las empresas.

Precisa, en primer término, la reorganizacion inmediata, y sobre bases de estabilidad, de las «Inspecciones facultativa y administrativa y mercantil,» con la mayor y más completa independencia entre una y otra, y exigiendo de aquellos que hubiesen de desempeñar estos puestos condiciones especiales, pero dándoles al propio tiempo garantías y medios de progresar en su carrera.

Urge, y es de la mayor necesidad, la revision y reforma de las plantillas del personal de todas las Compañías y al efecto debe de exigirse de estas que en todas sus dependencias, despachos y factorías, exista personal bastante, y con la precisa competencia, para que sin excesivo trabajo puedan realizarse en forma precisa todos los servicios, haciendo porque los empleados todos, no tan solo reciban la retribucion correspondiente á cada categoría sino que al propio tiempo sientan verdadero amor y cariño á su carrera, incitados por la recompensa del mañana an-

te el porvenir de mayores sueldos y categorías, no reservándose los principales puestos para compromisos y conveniencias de Comités extranjeros, evitando así tambien que algunos empleados solo ejerzan como garantía para legalizar con sus firmas obras y trabajos dirigidos y ejecutados por aquellos que no pueden hacerlo por carecer en nuestro país de aptitud bastante para ello.

Consideramos que con la prudencia necesaria debe llevarse á cabo la reforma y substitution del antiguo material por otro mas adecuado, no solo á las necesidades del tráfico, sino que tambien á los adelantos de la época, realizándose la revision y recomposicion de la vía y sus obras, dando así á la una y las otras la precisa solidez y seguridad, procurando al propio tiempo el cerrade de las líneas en toda aquella extension que pudiera ser necesaria.

No creemos, dado nuestro tráfico actual, pueda considerarse como precisa ó imprescindible la doble vía, pero si juzgamos de la mayor utilidad el establecimiento del mayor número de apartaderos, con lo que pudieran evitarse muchos siniestros é interrupciones de las vías.

Debe procurarse llevar á cabo en el mas breve plazo un sistema general y uniforme de señales en todas las líneas, creando así mismo, procedimientos rápidos y sencillos para que los trenes en marcha puedan comunicar con las estaciones.

Demostrado por la práctica lo defectuoso que hoy puede considerarse el sistema de aparatos telegráficos que se usan en los ferrocarriles, conviene sean estos sustituidos por otros más perfeccionados y menos sujetos á errores, pudiendo, á nuestro entender, estudiarse si conveniria emplear para el servicio de las estaciones el sistema telefónico.

Para facilitar la mayor economía en los transportes, precisa que el Estado renuncie en beneficio del público á los impuestos con que hoy tiene estos recargados quedando así en disposicion de poder exigir de las Compañías que á su vez concedan las rebajas y reformas que tantas veces se tienen reclamadas.

Consideramos de la mayor necesidad se dicten reglas claras y precisas para que sean severamente castigados los empleados culpables de los retrasos de los trenes, salvo los casos en que estos lo fueren por causa debidamente justificada, no debiendo permitirse al personal de un tren que abandone sus puestos ni aún en las paradas que este pueda hacer en las estaciones, prohibiéndose siempre y en absoluto el aumento de las velocidades marcadas á cada trayecto.

No obstante la obligacion de todas las Compañías para mantener en buen estado y en sitios marcados de cada línea el oportuno material de socorros, debe obligarse á ésta á conducir con todos los trenes de viajeros el material de señales, herramientas, botiquines y hachones, cuya falta y necesidad se ha observado repetidas veces

Procede exigir de las Compañías el

exacto acatamiento, no solo de las disposiciones reglamentarias, sino tambien al inmediato cumplimiento de lo preceptuado en los pliegos de condiciones generales para la concesion, haciendo que las obras y estaciones que hoy existen con carácter provisional, sean en el más breve plazo substituidas por las definitivas y que todas aquellas Compañias que carezcan de tarifas legales, procedan á formularlas y someterlas á la aprobacion correspondiente

Debe forzosamente exigirse de las Compañias, que todos los trenes de viajeros en general, estén provistos de los necesarios frenos automáticos, timbres de alarma y mirillas, y que en el ínterin esto se realiza se redoble la vigilancia, aumentando el personal de cada tren, prohibiéndose en absoluto marchar por los estribos á aquellos que no fueren los empleados de servicio y obligando á los maquinistas hagan sonar el silbato agudo de vapor, no solo en los casos marcados en el artículo 80, sino que tambien de cierto en cierto tiempo.

Y por último, teniendo muy en cuenta que la opinion general viene de largo tiempo señalando como uno de los vicios principales de nuestras empresas de transportes ciertos y determinados organismos, precisa dar una entera satisfaccion al pais, disponiendo que el ejercicio de cualquier cargo ó empleo en toda empresa, compañía ó asociacion industrial, con el carácter de servicio público, requiere como condicion precisa que aquel que le desempeñe tenga todos los derechos y deberes de la nacionalidad española y que los empleos ó cargos expresados, cualquiera que éstos sean, entrañan incapacidad completa y absoluta para todo cargo público durante el tiempo que se ejerzan y dos años despues de cesar en ellos, entendiéndose que dicha incapacidad alcanza tambien á todos los cargos que se deban ejercer por eleccion popular ó por nombramiento de la Corona.

Estas son las aspiraciones y los deseos de la «Sociedad española de Comisionistas y Viajantes de Comercio,» en representacion de la cual los individuos que forman su junta de gobierno, tienen la honra de dirigirse al pais y á vosotros, señores de las cámaras de comercio y círculos mercantiles de España, para que aunando los esfuerzos comunes y secundados, como no podemos menos de serlo, por la prensa periódica que jamás ha negado su concurso á las buenas causas, podamos en breve tiempo ver realizadas aquellas reformas que de largo tiempo reclaman la razon y la justicia.

Antes de terminar debemos dedicar un recuerdo á las infelices victimas de la catástrofe de Burgos, á los empleados muertos en el cumplimiento de sus deberes y á la memoria de los desgraciados viajeros que perecieron en tan infausta noche; y en cuanto á las familias, sepan siempre que la «Sociedad de Comisionistas y Viajantes» se asocia á su dolor y recibe como propias sus penas. Nuestro aplauso para el Ayuntamiento y pueblo de Burgos, así como para todos aquellos que en los momentos difíciles prestaron su ayuda, su socorro ó su consuelo á los infelices siniestrados.

Madrid 5 de Octubre de 1891.—Sebastian Maltrana, presidente.—José Cuyás.—Venancio Vazquez.—Urbano Gonzalez.—Ventura Fábrega.—Juan Aylagas.—Angel Pereda.—Antonio R. Reyes.—Joaquín Tinoco.—Eusebio Payeras.—Marcelo Nogales.—Vicente Serrano.—Tomás Luenego.—Antonio Tapia.—Plácido Alvarez.—Luciano Lafitte.—Domingo Ramos.—Luis Marin.—E. luardo Romero.—Estepan Martin.—Manuel Leon Sanchez.—Escolástico Sanchez, secretario.

Domicilio social: Carrera de San Jerónimo, 39, 2.º

Seccion oficial

Gaceta del dia 21

Gracia y Justicia.—Real decreto promoviendo á la dignidad de dean, primera silla *post Pontificalem*, vacante en la iglesia catedral de Cartagena, al presbítero licenciado D. Gabriel Mallo y Lopez, dignidad de arcediano de la misma iglesia

Otro promoviendo á la dignidad de maestreescuela, vacante en la iglesia catedral de Almeria, al presbítero licenciado D. Antonio Nieto Robles, canónigo de la misma iglesia.

Otro promoviendo á la dignidad de chantre, vacante en la iglesia prioral, al presbítero doctor D. Manuel Añeto y Guijarro, canónigo de la misma iglesia, y propuesto en primer lugar por el Consejo de las Ordenes militares.

Fomento.—Real orden disponiendo se inserte en la «Gaceta» la relacion de los servicios prestados por la guardia civil el mes de Agosto último, en la custodia de la riqueza forestal.

De dicha relacion resulta que se han hecho 752 denuncias y 698 aprehensiones de delincuentes.

Por infraccion á la ley de caza se hicieron además 238 denuncias.

Ultramar.—Real orden disponiendo que ínterin se organiza de un modo definitivo el ingreso y ascenso de los ayudantes de Montes, el art. 104 del reglamento para el servicio del ramo en Filipinas, aprobado por real decreto de 13 de Noviembre de 1884, se entienda en lo sucesivo que no establece preferencia alguna entre los que acrediten poseer los conocimientos que en el mismo se exigen para optar por concurso á las mencionadas plazas de ayudantes de Montes de Filipinas, debiendo recaer el nombramiento en los que reúnan mayores méritos.

Vacantes.—En la Escuela provincial de Bellas Artes de Palma de Mallorca, la plaza de ayudante numerario de la clase de Dibujo de figura, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas.

Subastas.—En la Direccion general de Obras públicas se verificarán el dia 5 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, las siguientes:

Las obras del trozo 1.º de la seccion entre Algeciras y San Roque, en la carretera de Cadiz á Málaga, provincia de Cádiz, por su presupuesto de contrata que importa 254.345'83 pesetas.

Las del trozo tercero de la seccion de Sariñena á Bujaraloz, en la carretera de la de Caspe á Selgua á Siétamo, provincia de Huesca, por su presupuesto de contrata, que importa 224.880'25 pesetas.

Las de construccion de los puentes sobre los barrancos de Murillo y Rialvo, en la seccion de Graus á Campo, carretera de Barbastro á la frontera, provincia de Huesca, por su presupuesto de contrata, que importa 268.346'55 pesetas.

Las del trozo primero de la carretera de Cañete á Albarracin, en la provincia de Teruel, por su presupuesto de contrata que importa 101.444 pesetas 25 céntimos.

Las de construccion del trozo sexto de la carretera de Teruel á Cortes, en la provincia de Teruel, por su presupuesto de contrata que importa 105.311 pesetas 29 céntimos.

Se admitirán proposiciones en el negociado correspondiente del ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, hasta el 30 de Noviembre próximo y en las secciones de Fomento de todos los gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

En la mayordomia general del departamento del Ferrol y en el ministerio de Marina, á las doce y media de la tarde del dia 28 de Noviembre próximo, se celebrará la del suministro de víveres que pue-

dan necesitarse para el consumo de los buques y demás atenciones de aquel departamento durante el término de dos años.

Oposiciones.—Los opositores á las cátedras de Agricultura, vacantes en los institutos de Albacete, Cabra, Cádiz, Canarias, Guadalajara, Huesca, Lérida, Pamplona, Segovia, Teruel, Vitoria, Figueras, Mahon y Tapia, se presentarán el dia 4 del próximo Noviembre, á las doce y media de la tarde, en el aula núm. 2 del Instituto del Cardenal Cisneros (Reyes, 4), á fin de verificar el primer ejercicio.

Los de la cátedra de Historia general del Derecho español, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad central, se presentarán el dia 5 de Noviembre próximo, á las cuatro de la tarde, en el salon de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad central, á fin de proceder al sorteo de trincas.

Boletin oficial del 21

Asciende la suscripcion nacional en esta provincia á 8.906 pesetas 91 céntimos.

Se publica la relacion de las denuncias hechas por los capataces de cultivos y Guardia civil.

Extracto (con oportunidad) de la sesion celebrada por la Diputacion provincial en 15 de Abril último.

Disposiciones de los Ayuntamientos y Juzgados.

Negociado de quintos y milicias.—Los individuos que se expresan á continuacion se presentarán en este Gobierno en dia y hora hábil á llenar sus compromisos como quintos responsables, y si en el término de un mes, á contar desde la fecha, no lo verifican, se dará cuenta á quien corresponda para que embargue los bienes á sus padres en cantidad que baste á responder su redencion, ó se les impondrán dos años más sobre los ocho de servicios que ordena la ley:

Leon Gonzalez Gonzalez, núm... cupo de Lillo, provincia de Leon, alistado revision reemplazo de 1889.

Habana 12 de Agosto de 1891.—José Arderius.

El dia 4 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la factoría de subsistencias militares de la Coruña un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro.

Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada factoría, á no ser que la oferta se haga para vender sobre wagon en la estacion del ferrocarril de uno de los centros productores.

Noticias generales

Teatro

El empresario de la compañía lírico-dramática que solicitó nuestro coliseo para las presentes ferias, habia anunciado que el dia 21 haria su debut, y efectivamente, hasta la fecha no se tiene noticia del Sr. Povedano.

Convendria que el Ayuntamiento al conceder el teatro para representaciones á las empresas que lo solicitan, les exigiera alguna responsabilidad para el caso de que no vinieran ó empezaran los dias que anuncian, pues pudiera suceder, como ya en otras ocasiones pasó, que lo solicitaran dos ó más compañías á la vez, y concedido á una, claro es, que si ésta no cumple, nos quedamos sin funciones, pues las

demás se van á donde pueden ganar el sustento.

Certámenes

Nuestro amigo y compañero en la prensa Sr. Monteserin, ha desplegado una actividad extraordinaria en este importante asunto.

Ayer se han repartido las siguientes cartas.

Leen 20 de Octubre de 1891.—Sr. D... —Muy distinguido Sr. nuestro: Iniciada por la prensa local y algunos vecinos de esta Ciudad, la idea de celebrar en la misma para el próximo año de 1892, una Exposicion y Certámenes literario-musicales se convocó á una reunion general para el dia 18 del corriente, en la cual quedó acordado designar una Junta organizadora para llevar á cabo el pensamiento que tantos beneficios habrá de reportar á la provincia.

Para formar parte de esta Junta ha sido usted nombrado por aclamacion, y al tener el honor de comunicárselo, le rogamos se sirva aceptar el cargo que le ha sido confiado por el vecindario de Leon, y asistir á la Junta que tendrá lugar en la sala de sesiones del Excmo. Ayuntamiento el dia 23 del actual, á las seis de la tarde.

Quedan de V. afectísimos seguros servidores Q. S. M. B.—El presidente de la Excmo. Diputacion provincial, P. A., el vicepresidente, Julian Llamas.—El alcalde, presidente del Excmo. Ayuntamiento, Cayo Balbuena Lopez.

Nombramiento

Ha sido promovido á la dignidad de dean de la Santa Iglesia Catedral de Cartagena nuestro paisano el presbítero don Gabriel Mallo y Lopez. Sea enhorabuena.

Conciertos

Durante los dias de feria habrá conciertos todas las noches en el espacioso salon del café del Iris, por un terceto de reputados profesores.

Modas

Se ha publicado el núm. 198 de «La Ultima Moda,» que contiene, como de ordinario, numerosos y elegantes modelos de trajes y labores, apareciendo en la hoja suplementaria cinco preciosos modelos de trajes para niña.

El regalo que corresponde á este número es una hoja de cuatro páginas de dibujos á dos tintas, para bordados artísticos.

La administracion, calle de Claudio Coello, 13, Madrid, remite gratis números de muestra.

Suscripcion: trimestre, 3 pesetas.

Pabellon romano

En la noche de ayer tuvimos el gusto de visitar el Pabellon Romano situado en la plaza de San Marcelo, en el cual hemos podido admirar los sorprendentes ejercicios atléticos verificados por la célebre Miss Aida, joven de 25 años, de rara hermosura y muy simpática, que, por su destreza, agilidad y fuerza muscular, ha merecido grandes elogios de cuantas personas han tenido ocasion de presenciar sus ejercicios, denominándola por su fuerza hercúlea *Miss Leona* y *La Estrella de Italia*.

Damos las gracias al director del referido pabellon, D. Francisco Taburet, por su galante invitacion, y no dudamos en recomendar á nuestros lectores este espectáculo, que merece verse.

A LOS QUINTOS

La previsora de padres de familia

Asociacion general mútua para la redencion á metálico del servicio militar activo con Delegados en todas las principales poblaciones de España.

Única en su clase, que perfectamente organizada, con «Estatutos aprobados por el Gobierno de S. M.» viene funcionando con gran aceptacion, por cuanto además de ser más económica, de más absoluta garantía que esas «Agencias» que se titulan «Asociaciones mútuas,» sin estar constituidas como tales, cumple con la mayor exactitud todas sus ofertas, como lo demuestran «los muy satisfactorios y brillantes resultados que en el reemplazo ultimo alcanzaron sus asociados,» que «superaron en mucho» á los de esas referidas «Agencias y Compañías, que por sí y ante sí hacen operaciones de quintas,» y en las que por lo general resultan burlados muchos padres de familia, y si no pierden el total del dinero que entregan, poco ó nada resultan ganando. Siendo buena prueba del justo credito que disfruta esta Sociedad, el número de las inscripciones ya hechas de mozos de distintas zonas de España.

Los asociados en «La Previsora de Padres de Familia» obtuvieron de ganancia en el reemplazo anterior de 1890: Los llamados «Protectores» por 500 pesetas de cuota, un 134,16 y un 84,01 por 100; los «Fijos», por 1.000 pesetas, sus licencias de redimidos sin gastos ni molestias; y los «Eventuales» por 125 pesetas de cuota percibieron de ganancia 1,045 pesetas 80 céntimos, ó sea un beneficio de un 230,25 por 100, por lo que solo les costó redimirse á metálico del servicio de la Península y Ultramar 454 pesetas 20 céntimos, devolviéndoseles, por lo tanto, hasta las 625 que en junto depositaron por las dos inscripciones, las 170,80 pesetas de diferencia.

Conforme al Reglamento, efectuó la Direccion y sus Delegados, por encargo de la mayoría de los asociados de las tres clases, sus redenciones á metálico, entregando á cada uno en los puntos de su residencia sus licencias de redimidos, evitándoseles así las molestias y gastos consiguientes.

Nada de sustituciones ni prófugos

Los mozos inscritos en esta Asociacion legalmente constituida «nunca pierden nada, tienen opcion á considerables beneficios y participacion é intervencion directa, y por delegacion en todas las operaciones que realice.

Se hacen inscripciones depositando los interesados, «antes del sorteo,» de una sola vez y á plazos, el importe de las cuotas, en casas de Banca, comercio ó en persona de responsabilidad. «Todo á eleccion de los que se asocien» y á satisfaccion de la Direccion ó de sus delegados.

El Consejo de «La Previsora» está formado de los siguientes individuos: Presidente, D. Prudencio Sanchez y Sanchez de Merodio.—Director, D. Luis Massa y Martinez.—Secretario-vocal, D. Luis de Toledo y de Belloch.—Vocal, D Salvador Llorente y Gonzalez.

Pídanse reglamentos y cuantas noticias se deseen á la Delegacion en esta provincia, calle de Don Juan de Arfe, núm. 5.

Descanse en paz

El día 20 del corriente falleció en esta ciudad el Sr. D. Mariano Barrial Beares, padre de nuestro amigo particular D. Angel Barrial Herrera, á quien, igualmente que á toda su apreciable familia, acompañamos en el sentimiento que experimenta por tan sensible desgracia.

Reunion

Hoy á las seis de la tarde se reunirán

en junta general los socios del Casino del Iris, con objeto de tratar de la reorganizacion de dicho centro recreativo.

«El Pueblo Católico»

Hemos recibido el segundo número de la revista decenal que con el título que encabeza estas líneas se publica en esta ciudad, y cuya aparicion en los estrados de la prensa anunciamos oportunamente.

Agradecemos la visita de tan ilustrado colega y aceptamos gustosos el cambio que desea.

Cédulas personales

El día 30 de Noviembre próximo terminará el plazo de recaudacion voluntaria para el impuesto de cédulas personales.

La legislacion del impuesto obliga á proveerse de cédula personal á todos los españoles y extranjeros de ambos sexos, mayores de 14 años, domiciliados en España.

La ley prevé el caso de que á los industriales y comerciantes que pagan un crecido alquiler por los locales destinados á la industria fabril ó comercial, solo se les compute, para la clasificacion de la cédula personal, el arrendamiento que satisfagan por la vivienda, como sucede con las fábricas, almacenes, comercios, tiendas, etcétera.

La Instruccion obliga al recaudador á ir una sola vez al domicilio del contribuyente, y esto impone un deber al recaudador para que se presente en las casas antes del 30 de Noviembre, y al contribuyente para que adquiera la cédula en el momento de llevarsela y ofrecérsela.

Trascurrido que sea el día 30 de Noviembre, las cédulas tendrán el recargo del duplo de su valor.

Carretera

La Comision provincial ha informado el proyecto de carretera del Estado, de Leon á Campo de Caso, seccion de Boñar al puerto de Tarna, trozos 1.º al 4.º

Bueno sería que se terminara en seguida el expediente y se subastara la obra, para dar ocupacion á muchos obreros que necesitan tener en donde ganar jornal para atender al sustento de sus familias.

Féria

Ha empezado la fèria haciéndose aun pocas transacciones, sin duda por el mal temporal que reina.

Está llegando mucho ganado y hoy promete estar el ferial muy animado.

Alumbrado

Se han colocado en la calle de San Marcelo los nuevos aparatos de luz eléctrica.

Nos parece que, ó hay que aumentar el número de focos, ó que los existentes, están un tanto mal colocados, guardando poca uniformidad.

La embriaguez

Los aficionados ó socios de *Baco*, abundan que es una maravilla, armando cada escándalo en la via pública, que los transeúntes en su cabal juicio quedan escandalizados.

Ayer fueron conducidos al cajon por los guardias municipales, *dos toneles sin equilibrio*.

Así se hace, señores del baston.

Pósitos

Recordamos á los Ayuntamientos de esta provincia, que en fin de este mes termina el plazo concedido para la presentacion en la oficina del ramo de las cuentas de panera y del arca de los Pósitos á su cargo.

Los que no cumplan este importante

servicio, serán apremiados segun disponen las órdenes vigentes.

Leemos en un periódico de Barcelona.

Un diputado modelo

El diputado á Cortes por Cádiz don José Marengo dirigió al Gobernador civil de la provincia la siguiente epístola-cantárida:

Excmo. Sr. D. Joaquin Castellarnau: Muy Sr. mio: Suscrita por V. E. y de su puño y letra, he recibido una comunicacion en la que me manifiesta «que ha tenido á bien nombrarme vocal de la Junta para recaudar socorros, etc.»

Aunque prescindiera de mi investidura de diputado, que impide, no ya á V. E. simple gobernador, sino al Consejo de Ministros «tener á bien nombrarme para nada», la forma empleada por V. E. conmigo para solicitar un servicio voluntario, siquiera sea con fin tan laudable, caritativo y simpático, la considero poco cortés y nada correcta; y como para coadyuvar por mi parte á la consecucion de lo que estimo debe ser un interés general, no es necesario el concurso de mi modesta personalidad, declino la honra de ser vocal de esa Junta por la forma incorrecta de la invitacion y porque despues de la conferencia que tuvimos en ese Gobierno civil, he formado el inquebrantable propósito de no tener relaciones de ningun género con V. E. como autoridad.

Esto no obstante, soy con la mayor consideracion s. s. q. b. s. m.—José Marengo.»

Felicitemos á los gaditanos por la feliz eleccion de tan valiente como noble é ilustrado representante. Hombres de ese temple honran al Congreso y el distrito que representan. Porque le conocemos á fondo es por lo que hacemos de él los mejores elogios.

Anuncios

IMPORTANTE

La previsora de padres de familia

Antes que los quintos á quienes les corresponda sortear en este reemplazo de 1891 intenten ingresar en ninguna Sociedad, Agencia de quintos, ó contratar con Compañías ó Empresas su redencion, deben enterarse detenidamente por el Reglamento aprobado por el Gobierno de S. M., de las condiciones de esta muy beneficiosa y única Asociacion general de su clase, legalmente constituida y perfectamente organizada para la redencion á metálico del servicio militar activo, con Delegados en casi todas las principales poblaciones de España, puesto que con seguridad completa no han de encontrar en ninguna de esas casas, que tan funestos resultados suelen dar, más economías, más ventajas, ni mayores garantías verdad, siendo buena prueba

ba del justo crédito que «La Previsora,» disfruta, el número tan crecido de inscripciones que tiene hechas para este año de mozos de distintas zonas de España, los cuales por derecho propio tienen intervencion directa y por delegacion, en todas las operaciones que la asociacion efectúa.

Esta Asociacion para nada se ocupa de sustitutos para Ultramar, ni prófugos, puesto que todas sus operaciones las efectúa á metálico.

Los brillantísimos resultados que el año último alcanzaron los que se inscribieron, demuestra que todas las ofertas hechas al público se cumplen con la más escrupulosa exactitud, pues obtuvieron de ganancia los asociados llamados Protectores por 500 pesetas de cuota, un 134,16 y 84,01 por 100. Los Fijos por 1.000 pesetas, sus licencias de redimidos sin gastos ni molestias; y los Eventuales, por 125 pesetas de cuota por serlo al propio tiempo Protectores por las 500 pesetas, percibieron de ganancia 1.045,80 pesetas ó sea un beneficio de un 230,25 por ciento, costándole solo redimirse del servicio de la Península y Ultramar 454 pesetas 20 céntimos, por cuanto les fueron devueltas hasta las 626 que depositaron por las dos inscripciones, las 170,80 pesetas de diferencia.

Conforme á sus Estatutos efectuaron la Direccion y sus Delegados por encargo de la mayoría de los asociados sus redenciones á metálico, evitándose así las molestias y gastos consiguientes.

Consejo de La Previsora: Presidente, D. Prudencio Sanchez y Sanchez de Merodio.—Director, D. Luis Massa Martinez, —Secretario Vocal, D. Luis de Toledo y de Belloch.—Otro Vocal, D. Salvador Llorente Gonzalez.

Los que deseen asociarse, depositando el importe de las cuotas, antes del sorteo, en Establecimientos de crédito, Casas de Banca, Comercios ó personas de garantías, todo á eleccion de los mismos interesados y á satisfaccion de la Direccion ó de sus Delegados, pueden pedir Reglamentos y cuantos justificantes y noticias quieran, á la Direccion, San Eloy 41, Sevilla, ó al Delegado en Leon D. Pablo San Blas, calle de don Juan de Arfe núm. 5.

IMPORTANTE

SUBASTA VOLUNTARIA

A las diez de la mañana del día 27 del corriente y ante el Notario de Mansilla de las Mulas, D. Juan Alvarez, tendrá lugar la de una casa denominada Centro Mercantil de cereales, situada á 40 metros de distancia de la estacion de Santas Martas; contiene además solares adyacentes para poder edificar fabricaciones industriales, y está acreditada por las operaciones en grande escala que han venido haciéndose en los diez últimos años.

La titulacion, pliego de condiciones y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la indicada Notaría.

Por D. Pedro de Lama, se vende ó arrienda la mayor parte de la casa que está situada detrás de la estacion de Santibañez, de la propiedad del citado señor con quien pondrán enfenderse. Plazuela del Rastro viejo, número 12 Leon.

+

LA ACTIVIDAD
GRAN FUNERARIA LEONESA

DE

Baldomero Matute de la Riva
CALLE DE LA PALOMA NÚMERO 9.—LEON

El dueño de este establecimiento, constante siempre en su propósito de proporcionar á su numerosa clientela cuantos adelantos son conocidos en la profesion á que se dedica, no ha omitido sacrificio ni gasto de ningun género para tener su establecimiento montado á la altura de los mejores de España.

Habiendo observado en años anteriores que algunos de los objetos fúnebres expuestos en su establecimiento producian un efecto desagradable á varias personas por los tristes recuerdos que en ellas evocaban, y acercándose el día de la Conmemoracion de los Fieles Difuntos, ha dispuesto abrir una Sucursal en la calle de las Barillas, número 7, para exponer un magnífico surtido de coronas y cruces caprichosas de pluma, seda, porcelana, escayola, azabache y flores artificiales, cuyos precios tan sumamente económicos le permiten competir con cualquiera fábrica del reino y del extranjero; además la infinidad de objetos que tiene para el asunto de que se trata y en la imposibilidad de enumerarles, solo diré que se encontrarán en mi establecimiento toda clase de cruces en piedra, hierro y madera; lápidas en piedra y mármol, bombas y tu ipanes en cristal, canielabros, faroles y multitud de artículos al alcance de todas las fortunas.

Se advierte que todos los objetos se alquilan á quienes los deseen, preferiéndose la venta.

PARA LOS ENCARGOS DE FUERA sabido es que se cumplimentarán cuantos se hagan á las 4 horas de recibirlos por correo ó telégrafo, en cuantos asunto encierra este ramo.

SECCION DE ANUNCIOS

AGENCIA DE NEGOCIOS DE Francisco Morán Alonso

Calle del Escorial 10.—LEON

Esta acreditada Agencia que viene dedicándose desde hace algun tiempo en los Centros oficiales, á la gestión de toda clase de asuntos, tanto de particulares como de Corporaciones civiles y eclesiásticas, advierte á los señores Alcaldes y Secretarios, que tambien lleva á cabo la confección de repartimiento de Consumos, territorial y padrones de cédulas personales, contando para todos estos trabajos con personal apto é inteligente, que bajo la direccion del expresado Agente se ocupará y dará por terminados aquellos en breve plazo.

Tambien admite poderes para el percibo ó cobro de pensiones de cruces, clases pasivas, etc., etc.

Tambien tiene la representacion de Vapores-Correos para Montevideo, Buenos-Aires, Puerto-Rico, etcétera, etc.

Advierte ingenuamente el susodicho Agente que ha de ser sumamente módico en sus honorarios, con respecto á cuantos asuntos tengan por conveniente confiarle.

ESCORIAL 10.—LEON

Se venden toneles acabados de estrenar, de dos y de una cántara, á precios arreglados, calle de la Catedral número 4.

En la misma casa se arrienda un entresuelo con tienda y bodega.

Se arriendan una ó varias habitaciones amuebladas. Plazuela del Conde número 2, principal.

CASA EN VENTA

La señalaa con el núm. 6 de la calle de las Catalinas; en la misma informarán.

ARRIENDO DE PASTOS

Se arriendan los del monte de Castriello, en el partido de Valencia de D. Juan, cuyo monte es capaz para mantener en otoño é invierno 1.900 reses lanaras y tiene un espacioso valle para pastar ganado mayor en primavera y verano, el que desee arrendarles puede dirigirse á D. Aniceto Valcarce, vecino de Cuadros, quien enterará del precio y condiciones.

Se vende una bicicleta en buen uso: verse con el dueño Francisco Ruiz Garcia, café de La Bañeza.

Se venden unas puertas; calle de Santa Cruz número 10 se dará razon.

LA LEGALIDAD

Gran almacen de carbon de piedra y koc superior de las acreditadas minas de Mieres, Ujo y Figaredo.

Se vende en este acreditado almacen «galleta, granado,» koc y «menguado lavado» para fragua y tejera.

En la capital se sirve á domicilio con prontitud y esmero.

Almacen de Tadeo Castaño, Arco de las Animas 24, Leon

VENTA

Se hace de una casa con cuerdas, pajares, huerta y corral para carros, y de un prado unido á la finca, situado á dos kilómetros de esta ciudad, en la carretera de Caballes.

Para tratar verse con su dueño Francisco Noriega (Café del Iris).

Se venden tres machos que han estado dedicados á las labores del campo y á tirar de carros, de 7 cuartas y media. Para tratar verse con su dueño, calle de Ordoño II, número 2.

MÉDICO HOMEÓPATA

CONSULTOR MÉDICO

GIJON: calle del Conde D. Alonso, número 27, principal, derecha

HORAS DE CONSULTA

Todos los dias de ocho á doce de la mañana y de dos á seis de la tarde

A LOS DESAHUCIADOS: hay muchos desahuciados, no porque sus enfermedades no tengan remedio, sino porque las medicinas que pueden curarlas son desconocidas de un gran número de médicos; de lo cual se desprende que, el enfermo debe pensar para su curacion en otro médico que tenga mayores conocimientos de los grandes adelantos de la ciencia y mejores medicamentos á su disposicion para curar las enfermedades crónicas

Entre las enfermedades antiguas que se curan con la mayor seguridad y prontitud con mis medicamentos, cito las siguientes:

«Enfermedades del corazon que se han desarrollado á consecuencia de un susto, pesar, celos, irritaciones de la sangre, un amor desgraciado, ejercicios fuertes como el de segar, remar, etc., ó por crecimiento rápido en los jóvenes, etc., etc.» desarreglos de la menstruacion, diarrea crónica, grietas en el ano, vómitos, dolores y otras enfermedades del estómago, higado, bazo, riñones y vegiga de la orina; enfermedades por la humedad ó por haberse mojado estando el cuerpo sudando; abultamiento del vientre en los jóvenes así como en las mujeres que han parido; herpes y toda otra enfermedad de la piel aunque sea muy antigua; úlceras crónicas en las piernas aun las más rebeldes; el papo blando en las jóvenes, etc., etc.

ADEMAS, se curan de la manera mas segura y en poco tiempo las almorranas, en especial las que supuran ó sangran.

LA MATRIZ CAIDA á consecuencia de partos ó de otro esfuerzo cualquiera así como cualquiera otra enfermedad de la misma ó (menos el cáncer) del vientre, más ó menos molestas y dolorosas se curan solamente con mis remedios especiales con la mayor eficacia, aun cuando haya resistido á todo otro tratamiento, incluso el operario; algunas enfermas de las curadas por mí las bajaba la matriz hasta el muslo, y solo con el uso de mis medicamentos volvió á su natural sin necesidad de manioobra alguna. Especialidad para las enfermedades antiguas de los ojos y oidos así como para los de la nariz aun cuando esté hinchada y dolorida hasta los huesos y supure un pus fétido, sea ó no de causa sifilitica.

Gijon, Noviembre de 1891.

DOCTOR PEDRO ROMANO GUTIERREZ

NOTA.—Consultas por el correo, mandando 5 pesetas en francos de 15 céntimos ó letras de fácil cobro.



- MAQUINAS SINGER para coser } Grandes rebajas en los precios
- MAQUINAS SINGER para coser } Pidase el nuevo catálogo que se ha publicado
- MAQUINAS SINGER para coser } Desde pesetas 80 cada una
- MAQUINAS SINGER para coser } Todos los modelos pesetas 2'50 semanales
- MAQUINAS SINGER para coser } Las que han sido son y siempre serán las mas populares
- MAQUINAS SINGER para coser } Se venden mas de 600.000 anuales
- MAQUINAS SINGER para coser } Mas de las tres cuartas partes de todas las máquinas para coser que se vendon en el mundo son MAQUINAS PERFECCIONADAS
- MAQUINAS SINGER para coser } Y ¿y por qué tanta popularidad?
- MAQUINAS SINGER para coser } Porque son las más sólidas. Porque son las mas perfeccionadas. Porque son las más silenciosas. Porque son las mas rápidas.
- MAQUINAS SINGER para coser } Porque son las mas ligeras. Porque son las mas seguras. Porque son las mas útiles. Porque son las mas duraderas.
- MAQUINAS SINGER para coser } Porque sirven para la familia. Porque sirven para la modista. Porque sirven para el sastre. Porque sirven para el zapatero y toda clase de costura.

¿DONDE?

En el Comercio de Carrillo, en la calle de San Marcelo.

A PESETA

Camisetas de punto blancas que valen á DOS pesetas

HOY

Es donde se compra con confianza verdad

HAY

Que ver los géneros de novedad que ha recibido

LA MAR

Ea toquillas, chalecos, jerseys, abrigos, chales, mitones.

EN LENCERIA

Se necesita conocer los precios de esta casa antes de comprar

MANTELERIA

De todas clases de algodón de hilo y adamascadas

A PESETA

Yutes alta novedad de mucho gusto y ancho

NOT.—No comprar sin pasar antes por este Comercio donde se hacen grandes rebajas de precios en todos los articulo.

La Compañia Fabril Singer participa al público que por causa de la alta reputacion alcanzada por sus célebres máquinas, hay muchos fabricantes Alemanes, poco escrupulosos que las imitan, falsifican y hasta emplean el nombre «SINGER» en una ú otra forma para engañar á los incautos, llamándolas «Singer perfeccionadas,» sistema Singer ú otra cosa por el estilo.

Toda la máquina Singer lleva la marca de fábrica y el nombre Singer en el brazo: y para evitar engaños, conviene exigir en la factura las palabras Máquina legitima de la Compañia Fabril Singer.

Pidase el nuevo catálogo que se acaba de publicar.

ENESTASUCURSAL, S. MARCELO 11 LEON

El Establecimiento de Paulino Ordax, en la calle de los Cuatro Cantones, se ha trasladado á la casa inmediata (antigua herrería de Hermenegildo.

Se arrienda ó vende un magnifico piano de mesa en buen uso.

El que tenga interés en comprarlo ó arrendarlo, en la calle Travesía de Rebolledo, número 4, darán razon.

LEON: 1891

Imprenta de Angel J. Gonzalez